



RIO GALLEGOS, 29 MAYO 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.042/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 155 de fecha 6 de Abril de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autorizó la contratación a plazo fijo del Lic. Carlos Daniel AMARILLA en un cargo equivalente a la Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ingeniería y Tecnología – Subdisciplina Ing. Comunicaciones Electrónica y Control – Especialidad Otras Sistemas – Area Sistemas – Orientación Informática Teórica (02-18-99-04-2) Asignatura Análisis y Diseño de Sistemas en la División Ciencias Exactas e Informática, a partir del 3 de Abril y hasta el 10 de Julio de 2006 o hasta el reintegro de la Lic. Paula MILLADO;

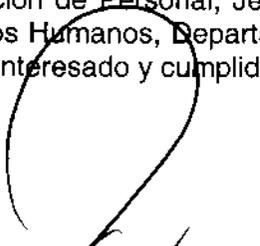
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 155/06 dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

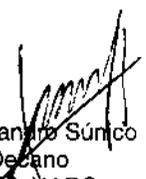
EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 155 de fecha 6 de Abril de 2006, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Jefatura de la División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHIVADO


Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

211